

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-090. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Alimentos.

Bucaramanga, 10 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

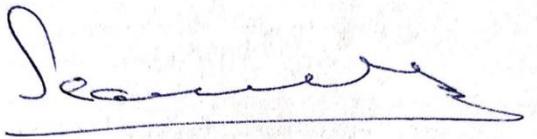
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TENER a la abogada GLORIA AMPARO GOMEZ OLIVEROS, con T. P. No. 106.232 del C. S. J., como apoderada judicial de la demandante Señora LEINNY YAZMIN CASTELLANOS SANCHEZ, en virtud de la sustitución que le hace la Doctora INGRID TATIANA MUÑOZ BARRERA, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.